



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 168 2021-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de julio de 2021

VISTO:

El Expediente N° 09208-21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de abril de 2020, se reconformó la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, la cual se encargaría de emitir los informes que otorga la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional que brindaba el Consorcio conformado por las empresas: Administración de Servicios Complementarios S.A.C y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, en relación al Contrato N° 024-2020-HSB;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 23 de abril de 2021, se Resuelve: Artículo Primero encargar a partir de la fecha a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como área usuaria del Servicio de Limpieza Institucional. De conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

Que, con fecha 01 de julio de 2021, se suscribió el Contrato N° 025-2021-HSB, entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L, para el Servicio de limpieza institucional por doce (12) meses;

Que, la cláusula novena del contrato antes indicado, señala que *"La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Comité del Servicio de Limpieza"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 651-OF-SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2021 de fecha 09 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración, que habiéndose firmado el Contrato N° 025-2021-HSB en la Ciudad de Lima el 1° de julio de 2021 y que mediante Resolución Directoral N° 066-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de abril de 2020, se forma la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional la cual debe quedar sin efecto en todos sus extremos, por existir nuevo Contrato a cargo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental como área usuaria del Servicio de Limpieza Institucional. Es por ello, se solicita conformar la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, en relación al Contrato N° 025-2021-HSB de fecha 01.07.2021;

Que, con Nota Informativa N° 054-2021-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de julio de 2021, el Director Ejecutivo de Administración pone de conocimiento al Director General que habiéndose encargado a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental como área usuaria del Servicio de Limpieza Institucional mediante Resolución Directoral N° 082-2021-DG-HONADOMANI-SB, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 066-2020-DG-HONADOMANI-SB, sobre Reconformación de la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional en todos sus extremos. Esta Oficina teniendo en cuenta que a partir de las

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° Fecha 05 AGO 2021

00:00 horas del día 04 de julio 2021, se ha dado inicio al Servicio de Limpieza a cargo de la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.L., y teniendo en cuenta que se ha efectuado el cambio del área usuaria, se recomienda la Reconformación de la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza;

Que, con Memorando N° 184-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 14 de julio de 2021, el Director General solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Directoral para la Reconformación de la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 y estando los documentos adjuntados del Visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, la cual se encargará de emitir los informes que otorgue la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional que brinda la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, en relación al Contrato N° 025-2021-HSB, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • M.C. Vicente Leandro Cruzate Cabrejos | Presidente |
| • M.C. José Luis Chávez Salazar | Miembro |
| • M.C. Pedro Pablo Querevalú Gonzales | Miembro |
| • Lic. Enf. Flor de María Huamán Astocondor | Miembro |
| • Técnico Sra. María del Carmen Ticona Arévalo | Miembro |

Artículo Segundo.- La Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional estará encargada de exigir a la Empresa Grupo Gerencial Asesoría y Servicios Integrales S.R.LTDA, el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas e informará mensualmente a la Oficina de Logística y a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la correspondiente conformidad del servicio conforme lo señala el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 066-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de abril de 2021.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman dicha "Comisión de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional"; para los fines de Ley.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

JC/CC/VLCC/OF.SG Y M/JC/O/wraf
c.c.

- DA
- OEA
- VLCC
- OAJ
- OF.SG Y MANTTO
- OL
- Pdte. Del Comité
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 12726 RNE. 4674

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Unidad de Informática y Sistemas

LIC. WILLIAM FLORIAN PLASENCIA
FELATARIO
Reg N°..... Fecha: 05 JUN 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
10 AGO. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:15 Firma: [Firma]